



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA GRATUITA PARA CANINOS Y FELINOS							
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE CÉDULA:	DCYUMCYBA-S04					
Realizar cirugías de esterilización a caninos y felinos del municipio, para evitar la sobrepoblación, con el propósito de asegurar y promover la salud pública y sanidad animal.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CAPÍTULO SEXTO BIS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL, Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL. / LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Artículo 124 Bis.- En cada municipio se establecerá una Unidad de Control y Bienestar Animal, la cual tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Desarrollar y aplicar programas de esterilización periódica de perros y gatos de compañía y en situación de calle; II. Promoción de la educación y cultura de la convivencia responsable de los animales de compañía; III. De vacunación y esterilización; IV. De difusión, promoción y fomento de adopción de animales; V. Capacitación para la promoción del bienestar animal; VI. Control poblacional de perros y gatos en situación de calle; por medio de la esterilización. 						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de esterilización de la mascota	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SÍ</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
SÍ	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando tengan en su posesión mascotas que no se encuentren esterilizadas.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Acudir a la oficina de la Unidad Municipal de Control y Bienestar	SI	NO					
2. Identificación oficial	SI	SI					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							



**Gobierno del
Estado de
México**



**ESTADO DE
MÉXICO**
El poder de servir



NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona interesada deberá asistir al lugar en donde se llevará a cabo la esterilización. 2. Presentar copia del INE. 3. Registro con datos del propietario y datos de la(s) mascota(s). 4. Firma de responsabilidades; autorización del procedimiento anestésico- quirúrgico 5. Esterilización de mascotas. 6. Certificado de esterilización y cuidados post operatorios. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS				
COSTO:	NO APLICA	Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal del Estado de México - Artículo 124 Bis.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se podrá brindar el servicio a población de otros municipios				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL				UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MVZ. MALENY REBOLLAR ZAMORANO			
DOMICILIO:	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	NO. 6
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ		
C.P.:	54280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES: 09:00 am- 18:00 hrs (DÍAS HÁBILES)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
761	735-31-25 735-31-26	N/A	N/A	unidadmunicipaldecontrol2527@soyaniquilpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:



**Gobierno del
Estado de
México**



**ESTADO DE
MÉXICO**
El poder de servir



COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A partir de qué edad puedo traer a mi mascota?				
RESPUESTA:	Mascotas mayores de 4 meses y menor de 7 años				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Es un servicio gratuito				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir mi mascota?				
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> • No estar gestante ni en celo • Ayuno de 8 a 12 horas (no agua ni comida) • Mascota sana y limpia • No lactando • No perros braquicéfalos (pug, boxer, bulldog) • Llevar perros con correa y gatos en transportadora o bolsa 				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MVZ. MALENY REBOLLAR ZAMORANO UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MVZ. MISSAEL GONZALEZ RODRIGUEZ DIRECCIÓN DEL CAMPO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">04/JULIO/25.</p>
---	--	--

